PRECIOS DE ANUNCIOS



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe

dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.	Pgs.
Administración Provincial		Administración Central
Gobierno civil de Santander		Ministerio de Educación Nacional
Circulares números 289 y 290, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se		Aclarando las consultas sobre conmuta- ción de asignaturas y traslados de ma- trícula de las Escuelas de Comercio1256
oiton	1256	Anuncios Oficiales
	1250	División Hidráulica del Norte de España 1257
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios de Subastas
Ministerio de Agricultura		Ayuntamiento de Santander 1257
Orden de 4 de diciembre de 1944, por la que se dictan normas para los concur- sos entre Inspectores Veterinarios in-		Administración de Justicia Providencias judiciales
cluídos en la Ley de Ex combatientes	1256	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 289

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Liendo, pueblo de Liendo, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 13 de julio de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 9 de diciembre de 1944. 289

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 290

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, pueblo de Langre, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 6 de mayo de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 9 de diciembre de 1944. 2617

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El problema de la provisión de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios se rige por el Reglamento especial aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, donde se precisa la manera y forma del anuncio de dichas vacantes y las fichas de méritos que pueden y deben valorarse para la resolución de los concursos, añadiendo terminantemente que "la adjudicación de la plaza se hará a favor del aspirante que acredite más puntuación, según las fichas de mérito correspondiente."

Ahora bien, cuando se trate de concursos restringidos entre beneficiarios de la llamada Ley de Excombatientes de 25 de agosto de 1939, es preciso coordinar el espíritu y letra de ambas disposiciones. Esta finalidad armonizadora es la que se propuso obtener la Orden ministerial de este Departamento de 28 de mayo de 1941, que conviene desarrollar debidamente.

Arranca esa Orden del principio fundamental de que "la calificación de los méritos en esa clase de concursos restringidos se hará con sujeción a lo que determina la Ley de 25 de agosto de 1939", y como ésta, en su artículo quinto, mantiene el criterio de que primero hay que tener en cuenta el re-

sultado de las "calificaciones de los ejercicios", o sea, el concepto similar de los méritos profesionales reflejados en la llamada ficha de puntuación de los Inspectores Veterinarios, y sólo después aplica la escala de méritos castrenses "para resolver los empates",

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los concursos restringidos para cubrir las plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios entre beneficiarios de la llamada Ley de Ex combatientes, de 25 de agosto de 1939, serán convocados con sujeción a ella y a las normas del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935 y demás disposiciones conexas.

2.º La resolución de los mismos se hará de conformidad con el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939, teniendo en cuenta, primeramente, los méritos profesionaels correspondientes a la ficha y documentos complementarios de cada uno de los aspirantes; y cuando de la calificación de los computados resulte paridad o empate es cuando únicamente se aplicará la escala de méritos militares que especifica el mismo precepto legal.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I., a los efectos correspondientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.—Primo de Rivera.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de diciembre de 1944).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Vistas las consultas elevadas por diversas Escuelas de Comercio, solicitando aclaración de algunos extremos contenidos en la Orden ministerial de 2 de los corrientes, sobre conmutación de asignaturas y traslados de matrícula en dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto aclarar las

referidas dudas en el sentido siguiente:

1.º Cuando se dice en la Orden ministerial aludida que en ningún caso se concederá la conmutación del ingreso del Bachillerato, debe entenderse que se trata únicamente de aquellos casos en que el alumno no tenga aprobado otro examen que el de ingreso y solicite la conmutación de éste para los estudios de la carrera de Comercio.

2.º En el número tercero de la repetida Orden ministerial, referente a traslados de matrícula, debe entenderse para matrículas y expedientes académi-

cos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales. 2597

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de diciembre de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Doña María Victoria Gutiérrez de Celis, vecina de Santander, Paseo de Pereda, número 20, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Nansa, para accionamiento de los molinos harineros denominados "Fábrica de Arriba" y "Fábrica de Abajo", sitos en el término municipal de Val de San Vicente (Santander).

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición en la Alcaldía del Ayuntamiento de Val de San Vicente y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 28 de noviembre de 1944.—El ingeniero jefe, José González Valdés, 2504

Derechos de inserción: 46 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reforma interior de la ciudad

Subasta de solares

Esta-Alcaldía hace público que a las dieciséis horas del día 29 de enero próximo se celebrará la subasta de los solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes a la manzana número 25 del plano de reparcelación de la zona siniestrada delimitada por las calles de Atarazanas, prolongación de Arce Bodega, prolongación de

Lealtad y calle E del proyecto, que responden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 37 D.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, señalado con la letra D del proyecto, con una superficie de 378,27 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote número 41, letra F; al Este, con el lote número 38 C, y al Oeste, con la prolongación de la calle Arce Bodega. Tipo de licitación: 551,82 pesetas metro cuadrado.

Lote número 38 C.—Un solar de forma pentagonal, señalado con la letra C del proyecto, con una superficie de 417,62 metros cuadrados y 57,134 metros cuadrados en patio interior de manzana, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote número 41 F y patio común de manzana, en linea, de 10,60 metros; al Este, con el lote número 39 B y al Oeste, con los lotes números 37 D y 41 F. El patio común de manzana, que adopta la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de 481,89 metros cuadrados, corresponderá a la propiedad mancomunada de los lotes que integran las manzanas números 38 C, 39 B, 46 E, 45 G, 44 H, 43 I, 42 J y 41 F, en proporción a la parte de perímetro que a cada uno corresponde, y que al 38 C le corresponden 57,134 metros cuadrados, teniendo sobre el mismo los derechos inherentes a todos los servicios. Tipo de licitación: 523,07 pesetas metro cuadrado.

Lote número 39 B.—Un solar de forma rectangular, señalado con la letra B del proyecto, con una superficie de 450 metros cuadrados y 96,481 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con patio común de manzana, en línea, de 17,90 metros; al Este, con el lote número 40 A, y al Oeste, con el lote número 38 C. En el patio común de manzana tendrá este solar una participación de 96,481 metros cuadrados. Tipo de licitación: 528,08 pesetas metro cuadrado.

Lote número 40 A.—Un solar de forma rectangular, con una superficie de 451,84 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote número 46; al Este, con la calle de la Lealtad, y al Oeste, con el lote número 39 B. Tipo de licitación: 560 pesetas metro cuadrado.

Lote número 41 F.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 265,90 metros cuadrados y 33,957 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con los lotes números 37 D y 38 C; al Sur, con el lote número 42 J; al Este, con patio común de manzana, en línea, de 6,30 metros, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar una participación de 33,957 metros cuadrados. Tipo de licitación: 527,31 pesetas metro cuadrado.

Lote número 42 J.— Un solar de forma rectangular, con una superficie de 286,20 metros cuadrados y 86,25 metros cuadrados en patio común de manzana. Linda: al Norte, con el lote número 41 F; al Sur, con el lote número 43 I; al Este, con patio común de manzana, en linea de 16 metros, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendra este solar una participación mancomunada de 86,25 metros cuadrados. Tipo de licitación: 133,63 pesetas metro cuadrado.

Lote número 43 I.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 315,90 metros cuadrados y 12,387 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con lote número 42 J y patio común de manzana, en linea, de 2,30 metros; al Sur, con la calle E del proyecto; al Este, con el lote número 44 H, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de metros cuadrados 12,387. Tipo de licitación: 101,86 pesetas metro cuadrado.

Lote núm. 44 H.—Un solar de forma rectangular, que tiene una superficie de 315,90 metros cuadrados drados y 93,247 metros cuadrados en patio común de manzana, y que linda: al Norte, con patio común de manzana, en línea, de 17,30 metros; al Sur, con la calle

E del proyecto; al Este, con el lote número 45 G, y al Oeste, con el lote número 43 I. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de 93,247 metros. Tipo de licitación: 83,94 pesetas metro cuadrado.

Lote número 45 G.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 311,87 metros cuadrados y 10,78 metros cuadrados en patio común de manzana, y que linda: al Norte, con el lote número 46 E y patio común de manzana, en linea de dos metros; al Sur, con la calle E del proyecto; al Este. con calle prolongación de la Lealtad, y al Oeste, con el lote núm. 44 A. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de metros cuadrados 10,78. Tipo de licitación: 82,75 pesetas metro cuadrado.

Lote número 46 E.—Solar de forma rectangular, con una superficie de 313,40 metros cuadrados y 91,63 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con el lote número 40 A; al Sur, con el lote número 45 G; al Este. con calle prolongación de Lealtad, y al Oeste, con patio común de manzana, en línea de 17 metros. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de 91,63 metros cuadrados. Tipo de licitación: 184,36 pesetas metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregará a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente a 27 de enero de 1943, salvo la condición 12, que ha sido modificada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre último en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus

derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del Plan de Reforma Interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos estos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción económica consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción v saneamiento de los solares subastados ante el rematante."

Santander, 26 de diciembre de 1944.—El alcalde, Abascal. 2714 Derechos de inserción: 312,25.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número uno de Santander

Don Angel López Marín, secretario interino del Juzgado municipal del número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de desahucio del que después se hablará, ha recaido la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Habiendo visto el señor don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal del número uno de esta ciudad, el presente juicio verbal de desahucio seguido a instancia de don Buenaventura Bengochea Amezqueta. mayor de edad, casado y de esta vecindad, como representante legal de su esposa, doña Elvira Ruiz, contra doña Carolina Santos Cacharrón, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Luis Cuevas Cuevas, ambos de esta vecindad, para que se le condene a dejar a libre disposición del actor la vivienda que expresa y detalla la demanda, por haber subarrendado al mismo sin el debido consentimiento de su propietario; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Buenaventura Bengochea Amezqueta, debo de condenar y condeno a la demandada, doña Carolina Santos Cacharrón, a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso cuarto izquierda de la casa número once de la calle Cuesta de Garmendia, de esta ciudad, a que se refiere la demanda, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Carolina Santos Cacharrón, y a su esposo, don Luis Cuevas Cuevas, declarados en rebeldía, expido la presente, en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. A. López.

Derechos de inserción: 77,25,

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1945, está expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, así como las Ordenanzas para su exacción, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas; pasados los cuales no se admitirá alguna.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabuérniga, 5 de diciembre de 1944.—El alcalde, Jesús Lucas.

2542

AVISO

Se pone en conocimiento del público que los talleres del BOLETIN OFICIAL de la provincia se han trasladado al nuevo Hogar Provincial, instalado frente a la Casa de Salud Valdecilla, en la finca del antiguo Colegio Cántabro.

INDICE

了。在我们是不是一种的。他们也是一点,这个一个一种的意思。这

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1944

	Dó ma		
	Págs.		Págs.
Administracion Provincial Gobierno civil de Santander		ilustrísimo señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia	4000
Circulares números 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 260, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1172	Circulares números 277, 278, 279, 280, 281 y 282, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre Aftosa y Carbunco Bacteridiano, respectivamente, en los Ayuntamientos que se citan Circulares números 283, 284, 285, 286, 287 y 288, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre effector en la ción oficial de Fiebre effector.	1232
los Ayuntamientos que se citan		ción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1248
Circular n.º 268. Ordenando a la Excelen- tísima Diputación Provincial y Ayun- tamientos de la provincia el cumpli- miento del Decreto de 8 de noviembre	1216	se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan Excma. Diputación provincial de Santander	1256
de 1944 (B. O. de la provincia número 146)	1224	Anunciando, para reclamaciones, la habi- litación de dos suplementos de crédito.	1164
Circular n.º 269. Transcribiendo una co- municación del excelentísimo señor Mi- nistro de la Gobernación	1225	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el mes de septiem- bre de 1944	1188
se declara oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan		Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1944	Sella :
que sé declara la existencia oficial de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan		Transcribiendo escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación aprobando el arbitrio sobre la riqueza forestal para el año 1944	1208
Circular n.º 275. Sobre comunicación de las ferias y mercados que se han de ce- ximo año		Suministros durante el pasado mes de no- viembre de 1944	1240
Circular n.º 276. Haciéndose cargo interi- namente del mando de la provincia el		Anunciando el presupuesto de ingresos y	1041

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Ministerio de Agricultura	A 1 1
Presidencia del Gobierno	11 - 1	Orden de 1 de diciembre de 1944, por la	
Decreto de 13 de noviembre de 1944, rela- tivo a las recomendaciones		que se prohibe, durante un plazo de de seis años, en todo el territorio na- cional, la caza de la cría del ciervo en	
Orden de 30 de octubre de 1944, por la que se aclara la legislación de Subsidios Familiares en el sentido de que en aquellos casos en que el padre no ejerza la patria potestad de sus hijos me-		orden de 21 de noviembre de 1944, por la que se regula la concesión de ocupación de terrenos en montes públicos de la provincia de Santander, con destino a	1195
nores, el subsidio familiar será satisfe- cho a la persona que demuestre en for- ma que aquéllos se hallan bajo su guar-	1901	la provisión de eucaliptos a la SNIACE. Orden de 4 de diciembre de 1944, por la que se dictan normas para los concur-	
da y custodia		sos entre Inspectores Veterinarios in- cluídos en la Ley de Ex combatientes	1256
Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativo a recomendaciones	EL CHIEFTY GOVERNMENT STREET, A STREET STREET	Ministerio de Educación Nacional	
Ministerio de la Gobernación		Orden de 30 de octubre de 1944, por la que se dispone que todos los Colegios	
Orden de 18 de noviembre de 1944, por la que se dispone que el Instituto Nacional de Previsión proceda a la elaboración		de Enseñanza Primaria Privada formu- len una declaración duplicada con los datos que se señalan	1208
de un proyecto de Reglamento del Mon- tepio General para pago de derechos pasivos a Secretarios, Interventores y		Orden de 24 de noviembre de 1944, por la que se aclara la de 3 de agosto de 1943 sobre presupuestos en las Escuelas de Comercio	
Depositarios de Fondos de Administra- ción Local	1182	Orden de 24 de noviembre de 1944, por la que se dispone que los traslados de matrícula o de expedientes académicos, en	1232
nal de Previsión proceda a la elabora- ción de un proyecto de Reglamento del Montepio General para pago de dere- chos pasivos a Secretarios, Intervento-		las condiciones que se determinan, sean de la competencia de la Dirección de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes	1232
res y Depositarios de Fondos de Admi- nistración Local		la que se conceden las subvenciones en firme que se citan a los Centros que se mencionan	1249
taurantes y establecimientos similares, continúe siendo obligatorio, mientras dure la temporada, servir en el postre		Administración Central Ministerio de la Gobernación	
uvas de Almería, diariamente, por lo menos, en una comida	1249	Anunciando las vacantes de Intervencio-	
Ministerio de Hacienda		nes de Fondos provinciales y munici- pales que se relacionan, para su pro- visión interina entre funcionarios del	
Decreto de 8 de noviembre de 1944 por el que se autoriza a favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1944 a 3 de enero de 1945, embos inclusivos	1010	Cuerpo	1164
de enero de 1945, ambos inclusive Ministerio de Justicia	1248	vo de Ayuntamientos y la prohibición de convocar la provisión de vacantes	
Decreto de 8 de noviembre de 1944, por el que se desarrolla la base primera de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, y se dan normas para la		de funcionarios de los mismos	1172
constitución de las Comarcas judiciales Orden de 8 de noviembre de 1944, acor- dada en Consejo de Ministros, acla- ratoria de los Decretos-leyes de 24 de		la provisión en propiedad de las plazas que se citan	1189
enero y 7 de julio último	1182	Fondos para las plazas que se expresan	1217

M.E.G.D. 2015

	Págs.	MINIMA		Págs.
Circular por la que se dispone se continúe			Delegación de Hacienda de Santander	1234
por las Corporaciones provinciales la recaudación de las cuotas obligatorias		THE REAL PROPERTY.	Dirección General de la Deuda y Clases Pa- sivas de Santander	1236
que para su sostenimiento tienen es-			Administración de Propiedades y Contri-	
tablecidas las Cámaras de la Propiedad			bución Territorial de Santander	1245
Urbana	1233		Delegación de Hacienda de Santander	1.104
Ministerio de Industria y Comercio		HINK	Recaudación Ejecutiva de la zona de Rei- nosa	1252
Anulando los pedidos de productos side-				
rúrgicos cursados por la Secretaría		HEREIT	Anuncios de Subastas	
General Técnica del Ministerio de In-	1179	HERM	Comisaria General de Abastecimientos y	1168
Anulando los pedidos de productos side-	1113	THE REAL PROPERTY.	Ayuntamiento de Ramales	1169
rúrgicos cursados por la Secretaria Ge-		MINIMA	División Hidráulica del Norte de España	
neral Técnica del Ministerio de Indus-		HER	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1174
tria y Comercio	1201	THE WATER	Comisaria General de Abastecimientos y	
Ministerio de Educación Nacional		HIMI	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1175
Aclarando las consultas sobre conmuta-			Avuntamiento de Camaleño	1175
ción de asignaturas y traslados de ma-			Avuntamiento de Hermandad de Campóo	
tricula de las Escuelas de Comercio		H	de Suso	1176
Anuncios Oficiales			Junta vecinal de Colio	1176
			Junta vecinal de Viñón	1170
Comisión provincial de Educación Nacional de Santander			tander	4404
Distrito Minero de Santander		-	Jefatura de Obras Públicas de Santander	
Administración Principal de Correos de	ALC:	新松	Juzgado de primera instancia e instruc-	
Santander	1183	Name of	CIOH HUHICIO GOS GC SCIIIGA	1184
División Hidráulica del Norte de España.	The state of the s	1	Ayuntamiento de Santander	1185
Distrito Minero de Santander		KENNES	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Ayuntamiento de Cabuérniga	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.		- Tables	Ayuntamiento de Entrambasaguas	1186
Sección de Enseñanza Primaria de la pro-			Junta provincial de Beneficencia de San-	
vincia de Santander		SE HIND	tander	1190
Caja de Recluta número 54 de Santander.	The second secon	E L	Jefatura de Obras Públicas de Santander. Juzgado de primera instancia e instrución	. 1191
Servicio Nacional del Trigo	THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		número uno de Santander	1191
tander		DELINING	Avuntamiento de Liendo	
Servicio Nacional del Trigo			Ayuntamiento de Vega de Liébana	1191
Distrito Minero de Santander	1218	Danning	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	
Gobierno Militar de Santander			Ayuntamiento de Cieza	
División Hidráulica del Norte de España			Ayuntamiento de Rasines	
Jefatura de Obras Públicas de Santander. Delegación de Trabajo de Santander				
Junta provincial de Beneficencia de San-			Confederación Hidrográfica del Ebro	. 1196
tander			Jefatura de los Servicios de Intendencia de	1100
División Hidráulica del Norte de Espa-		THE STATE OF THE S	Santander	
ña			Ayuntamiento de Enmedio	
Servicio Nacional del Trigo			Ayuntamiento de Ruiloba	The second secon
Jefatura de Obras Públicas de Santander			Ayuntamiento de Campóo de Yuso	
División Hidráulica del Norte de España	4 (2 10 4		Ayuntamiento de Anievas	
Delegación del Trabajo de Santander			Ayuntamiento de Villacarriedo	
Distrito Minero de Santander	1252		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	
División Hidráulica del Norte de España	. 1237	7	Jefatura de Obras Públicas de Santander	
Administración Económica			Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Delegación de Hacienda de Santander	. 1168	1	Ayuntamienot de Pesquera	POLICE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROP
Administración de Propiedades y Contri	-		Ayuntamiento de Pesaguero	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
bución Territorial de Santander			Ayuntamiento de Cieza	TO THE OWNER OF THE PARTY OF TH
Delegación de Hacienda de Santander		37/4	Ayuntamiento de Pesaguero	
Intervención de Hacienda de Santander Intervención de Hacienda de Santander	4040		(Burgos)	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Junta vecinal de Cabrojo		Administración Municipal	
Junta vecinal de Sarceda (Polaciones)	1204	Ayuntamientos de: Hermandad de Cam-	
Junta administrativa de San Andrés de		póo de Suso, Valdeolea, Torrelavega y	
Luena	THE RESERVE AND COMPANY OF THE PARTY OF THE	Cabuérniga	1170
Ayuntamientos de Valderredible		Ayuntamientos de: Santander y Santiurde	
Ayuntamiento de Camaleño	1212	de Toranzo	1178
Ayuntamiento de B. de Pie de Concha	1212	Ayuntamientos de: Molledo, Guriezo y	1100
Ayuntamiento de Comillas		Ayuntamientos de: Santander, Suances,	1180
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Vega de Pas, Soba, Villaescusa, Cartes,	1
Junta vecinal de Uznayo (Polaciones)		Argoños, San Pedro del Romeral y Rei-	
Junta vecinal de Tresabuela (Polaciones)	TOTAL TOTAL TOTAL CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF	nosa	1193
Juzgado de primera instancia e instruc-		Ayuntamientos de: Liendo, Santa María	
ción número dos de Santander	1219	de Cayón, Los Corrales de Buelna y En-	1100
Juzgado de primera instancia e instrucción		Ayuntamientos de: Camargo, Reocin, San-	1198
número uno de Santander	1220	tillana del Mar, Enmedio, Los Corrales	
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1220		1206
Ayuntamiento de Ramales	1221	Ayuntamientos de: Santa María de Cayón,	
Ayuntamiento de Penagos	1229	Santa Cruz de Bezana, Reocin, San Mi-	
Ayuntamiento de Polanco	1229	quel de Aguayo, Santillana del Mar,	
Ayuntamiento de Villacarriedo	1229	Potes, Camaleño, San Vicente de la	1010
Junta vecinal de Róiz	1229	Barquera, Escalante, Pesquera y Miera. Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Ruilo-	1213
Notaria de don Rafael Bermejo	4504 4 4 6 6 4	ba, Torrelavega y Los Corrales de Buel-	
Ayuntamiento de Miengo	1236	na	1222
Junta vecinal de Pámanes	1997	Ayuntamiento de Riotuerto	
Juzgado de primera instancia e instrucción	140/	Ayuntamientos de: Santander, Santoña v	
de Torrelavega	1237	Valdeolea	1238
Ayuntamiento de Cabuérniga	1245	Ayuntamientos de: Santander, Castro Ur-	1040
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1245	Ayuntamientos de: Santander, Valderre-	1240
Junta vecinal de Cabrojo	1245	dible, Comillas, Bárcena de Cicero, Pe-	
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	1252	saguero, Guriezo, Selaya, Rionansa,	
Ayuntamiento de Santander	1257	Ruente, Polanco, Reocin, Suances, Val	
Administración de Justicia		de San Vicente y Rasines	1253
Providencias judiciales, páginas 1170, 1177,	and a second	Ayuntamiento de Cabuérniga	1258
1186, 1192, 1197, 1204, 1213 1221, 2230,		Anuncios Particulares	
237, 245, 252 y	1258	다 (VEFF) (CONTROLLED AND SELECTION OF CONTROL OF CONTR	1450
		Monte de Piedad de Santander	1178